

ENTREGA DE INFORME EVIDENCIAL
DE ATENCION EMERGENCIAS 2024

JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/04/03 19:12

Transacciones
» Pagos
» Nóminas, Proveedores y Libranzas
» Últimas Transacciones

Estado

Fecha

Nombre Producto Origen	Fecha de Pago	Valor a Pagar	Beneficiario	Producto Destino	Estado	Acciones
AHO2948	2024/04/03	\$1,264,428.00	Juan Camilo Calcedo Oliveros	551235724	En Proceso	
Nro. Autorización	18042062	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551235724			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Nombre Producto Origen	AHO2948	Referencia / Nro. Factura	NOMINA MARZO			
Nro. Producto	*****2948	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	1069925936	Usuario Aprueba/Rechaza	N/A			
Beneficiario	Juan Camilo Calcedo Oliveros	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$1,264,428.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AHO2948	2024/04/03	\$1,264,428.00	Norbey Duban Ramirez Escamilla	551235740	En Proceso	
Nro. Autorización	18050489	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551235740			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Nombre Producto Origen	AHO2948	Referencia / Nro. Factura	NOMINA MARZO			
Nro. Producto	*****2948	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	1069925671	Usuario Aprueba/Rechaza	N/A			
Beneficiario	Norbey Duban Ramirez Escamilla	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$1,264,428.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AHO2948	2024/04/03	\$1,264,428.00	Alvaro Jose Monzoque Rodriguez	551235757	En Proceso	

Número Producto Origen #	Fecha de Pago #	Valor a Pagar #	Beneficiario #	Producto Destino #	Estado #	Acciones
Nro. Autorización	18090213	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551235757			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Nombre Producto Origen	AH02948	Referencia / Nro. Factura	NOMINA MARZO			
Nro. Producto	****2948	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	1070690863	Usuario Aprobado/Rechazado	N/A			
Beneficiario	Juan Jose Monzoque Rodriguez	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$1,264,428.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AH02948	2024/04/03	\$1,264,428.00	Maribel del Socorro Gomez Sierra	551235732	En Proceso	
Nro. Autorización	18301657	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551235732			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Nombre Producto Origen	AH02948	Referencia / Nro. Factura	NOMINA MARZO			
Nro. Producto	****2948	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	01929331	Usuario Aprobado/Rechazado	N/A			
Beneficiario	Jefe del Socorro Gomez Sierra	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$1,264,428.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AH02948	2024/04/03	\$1,264,428.00	Paola Andrea Garcia Martinez	551235682	En Proceso	
Nro. Autorización	18041487	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551235682			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Nombre Producto Origen	AH02948	Referencia / Nro. Factura	NOMINA MARZO			
Nro. Producto	****2948	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	105452120	Usuario Aprobado/Rechazado	N/A			
Beneficiario	Paola Andrea Garcia Martinez	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$1,264,428.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AH02948	2024/04/03	\$2,009,880.00	Mauricio Sepulveda Lombardo	551178171	En Proceso	

Número Producto Origen	Fecha de Pago	Valor a Pagar	Beneficiario	Producto Destino	Estado	Acciones
Nro. Autorización	18058025	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros			
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551178131			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA			
Número Producto Origen	AHO2948	Reservación / Nro. Reserva	NOMINA FORZADO			
Nro. Producto	18058025	Información Adicional	N/A			
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso			
Tipo Identificación	Código de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA			
Nro. Identificación	71521110	Usuario / Apellidos / Reducido	N/A			
Beneficiario	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA	Código de Error	N/A			
Valor a Pagar	\$2,691,000.00	Descripción de Código de Error	N/A			
Entidad Financiera	Banco de Bogotá					
AHO2948	2024/04/03	\$2,691,000.00	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA	551178131	En Proceso	

Nro. Autorización	18058025	Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Fecha de Emisión	2024/04/03	Nro. Producto Destino	551178131
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Tipo Pago	NOMINA
Número Producto Origen	AHO2948	Reservación / Nro. Reserva	NOMINA FORZADO
Nro. Producto	18058025	Información Adicional	N/A
Fecha de Pago	2024/04/03	Estado	En Proceso
Tipo Identificación	Código de Ciudadanía	Usuario Crea	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA
Nro. Identificación	71521110	Usuario / Apellidos / Reducido	N/A
Beneficiario	JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA	Código de Error	N/A
Valor a Pagar	\$2,691,000.00	Descripción de Código de Error	N/A
Entidad Financiera	Banco de Bogotá		

Comprobante de Nómina



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**
Nit 900471547

Periodo de Pago: 2024/03/01 - 2024/03/30
Comprobante Número:2

Nombre: **JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA**
Identificación: **79394440**
Cargo: **Capitan de bomberos**
Salario básico: **\$3,250,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 2,925,000.00	Fondo de salud	0	\$ 117,000.00
			Fondo de pensión	0	\$ 117,000.00
Total Ingresos		\$ 2,925,000.00	Total Deducciones		\$ 234,000.00
NETO A PAGAR					\$ 2,691,000.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**
Nit 900471547

Periodo de Pago: 2024/03/01 - 2024/03/30
Comprobante Número:3

Nombre: **MAURICIO SEPULVEDA LONDONO**
Identificación: **98591686**
Cargo: **Subcomandante**
Salario básico: **\$2,250,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 2,025,000.00	Fondo de salud	0	\$ 81,000.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 81,000.00
Total Ingresos		\$ 2,170,800.00	Total Deducciones		\$ 162,000.00
NETO A PAGAR					\$ 2,008,800.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**
Nit 900471547

Periodo de Pago: **2024/03/01 - 2024/03/30**
Comprobante Número: **4**

Nombre: **PAOLA ANDREA GARCIA MATIMA**
Identificación: **1054542110**
Cargo: **Bombero**
Salario básico: **\$1,351,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 1,215,900.00	Fondo de salud	0	\$ 48,636.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 48,636.00
Total Ingresos		\$ 1,361,700.00	Total Deducciones		\$ 97,272.00
NETO A PAGAR					\$ 1,264,428.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIR 900471547

Periodo de Pago: 2024/03/01 - 2024/03/30
Comprobante Número: 5

Nombre: MARIBEL DEL SOCORRO GOMEZ SIERRA
Identificación: 40928034
Cargo: Bombero
Salario básico: \$1,351,000.00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 1,215,900.00	Fondo de salud	0	\$ 48,636.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 48,636.00
Total Ingresos		\$ 1,361,700.00	Total Deducciones		\$ 97,272.00
NETO A PAGAR					\$ 1,264,428.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
Nit 900471547

Periodo de Pago: 2024/03/01 - 2024/03/30
Comprobante Número: 6

Nombre: **ALVARO JOSE MONZOQUE RODRIGUEZ**
Identificación: **1070590368**
Cargo: **Bombero**
Salario básico: **\$1,351,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 1,215,900.00	Fondo de salud	0	\$ 48,636.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 48,636.00
Total Ingresos		\$ 1,361,700.00	Total Deducciones		\$ 97,272.00
NETO A PAGAR					\$ 1,264,428.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**
Nº 900471547

Periodo de Pago: 2024/03/01 - 2024/03/30

Comprobante Número: 7

Nombre: **NORBEY DURAN RAMIREZ ESCAMILLA**

Identificación: **1069925671**

Cargo: **Bombero**

Salario básico: **\$1,351,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 1,215,900.00	Fondo de salud	0	\$ 48,636.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 48,636.00
Total Ingresos		\$ 1,361,700.00	Total Deducciones		\$ 97,272.00
NETO A PAGAR					\$ 1,264,428.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**
Nit 900471547

Periodo de Pago: **2024/03/01 - 2024/03/30**

Comprobante Número: **8**

Nombre: **JUAN CAMILO CAICEDO OLIVEROS**

Identificación: **1069925936**

Cargo: **Bombero**

Salario básico: **\$1,351,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	\$ 1,215,900.00	Fondo de salud	0	\$ 48,636.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	\$ 145,800.00	Fondo de pensión	0	\$ 48,636.00
Total Ingresos		\$ 1,361,700.00	Total Deducciones		\$ 97,272.00
NETO A PAGAR					\$ 1,264,428.00

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION

CONTRATO	OBJETO:		FECHA	DIA	MESES	AÑO
001-1014	XUDAX ESFUERZOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS REPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES DE SECOS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INDIGENTES CON MATERIALES PESIGATOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA			4	3	2024
			HORA	020:30:00 a.m.		
TIPO DE CONTRATO			MODALIDAD			
☐ Obra ☐ Construcción ☐ Contratación de mano de obra ☐ Suministro ☒ Convenio ☐ Alquila			☐ Muestra directa ☐ Muestra indirecta ☐ Evaluación pública ☒ Directa			
LOCALIZACIÓN			MUNICIPIO DE NILO			
CONTRATISTA			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	NIT	900.471.547-1	
REPRESENTANTE LEGAL			JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA	C.C	79.394.446	
VALOR			TRESIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/C.E. (\$329,929,924.05).			
PLAZO			DIEZ (10) MESES			
FECHA DE TERMINACION			31/12/2024			
SUPERVISOR			ING. VICTOR HUGO AMADO SIERRA			
INTERVENTOR			R.M.			
POLIZAS						
POLIZA N°	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		EXPEDIDA POR	
25-46-101032957	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 32.929.929.50	1/01/2024	1/07/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
25-46-101032957	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 68.859.846.95	1/01/2024	1/01/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
25-46-101032957	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 32.929.929.50	1/01/2024	1/01/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
25-46-101032957	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	\$ 32.929.929.50	1/01/2024	1/01/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
25-54-101032436	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000.00	1/01/2024	1/01/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
ACTIVIDADES						
En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Nilo se reunieron el ING. VICTOR HUGO AMADO SIERRA, Secretario de Infraestructura del Municipio, el Señor JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA, actuando en calidad de contratista y a su vez tomador de las pólizas, para lo cual deja constancia por medio de la siguiente acta que en la fecha, se dio inicio a los trabajos contratados. En constancia de lo anterior, se firmó la presente Acta por lo que en ella intervinieron.						
 JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA CONTRATISTA.			 ING. VICTOR HUGO AMADO SIERRA SUPERVISOR			

[illegible]

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISIÓN:						NACIONAL:				CDD. SAL:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
IBAGUE						IBAGUE				25		25-46-101032957		0	
FECHA EMISIÓN:			VIGENCIA DESDE:			H. LÍM:		VIGENCIA HASTA:			A. LÍM:		TPO MOVIMIENTO:		
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:	HORAS:	MIN:	SEG:	HORAS:	MIN:	SEG:				
04	03	2024	01	03	2024	00:00	01	01	2028	23:59			EMISIÓN ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA										IDENTIFICACIÓN: NIT. :900.471.547-1	
DIRECCIÓN: ZONA CENTRO										TELÉFONO: 321325344	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE NILO		IDENTIFICACIÓN: NIT. :899.999.707-8	
DIRECCIÓN: CALLE 5 NO 3-16		TELÉFONO: 6018392504	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 001-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: ALINEAR ESFUERZOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA. CONVENIO DE ASOCIACION NO. 001-2024

AMPAROS

AMPARO:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	VALOR ASEGURADO:
PRESTACION DE SERVICIOS			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2024	01/07/2025	\$ 32,929,923.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2024	01/07/2025	\$ 65,859,846.99
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/03/2024	01/07/2025	\$ 32,929,923.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2024	01/01/2028	\$ 32,929,923.50

ASOCIACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EMISIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAZO DE PAGO:
\$ 1,082,176.52	\$ 8,000.00	\$ 207,133.54	\$ 1,297,310.06	\$ 164,649,617.49	CONTADO

INTERMEDIARIO:			DISTRIBUCIÓN CONSEJERO:		
NOMBRE:	CUVE:	% PART:	NOMBRE CONSEJERO:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
VARGAS CARLOS	61280	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 9C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2703040 - IBAGUE







25-46-101032957

FIRMA AUTORIZADA: Iván Luis Ojeda Kerecillo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 25-46-101032957, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en IBAGUE, a los 4 días del mes de Marzo de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acosta - Vicepresidente de Finanzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 605-2186977, 605-6099330

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

25461010329570

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		NIT. NIT. :900,471,547-1	
LA SUMA DE:	UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-46-101032957			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
IBAGUE - CU. ESTATAL - 101032957 - 0 - 0	\$ 1,082,176.52	\$ 8,000.00	\$ 207,133.54	\$ 1,297,310.06
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: VARGAS CARLOS - 61280			EFFECTIVO:	\$ 1,297,310.06
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 1,297,310.06
			CAJERO: RAPESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

25461010329570

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		NIT. NIT. :900,471,547-1	
LA SUMA DE:	UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-46-101032957			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
IBAGUE - CU. ESTATAL - 101032957 - 0 - 0	\$ 1,082,176.52	\$ 8,000.00	\$ 207,133.54	\$ 1,297,310.06
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: VARGAS CARLOS - 61280			EFFECTIVO:	\$ 1,297,310.06
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 1,297,310.06
			CAJERO: RAPESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.25-46-101032957**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 810 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERA DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ÉSTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ÉSTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ÉSTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ÉSTA PÓLIZA, PREVALECE LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ÉSTE ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 25541010024350

FECHA				
CONTADO	UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE			
RECIBIMOS DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		NIT:900.471.547-1	
LA SUMA DE:	UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-54-101002435			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	IBAGUE - RC CONTRATOS - 101002435 - 0	\$ 871.890.41	\$ 3.000.00	\$ 166.229.18
	VALOR \$ 1.041.119.59			
FORMA DE PAGO				
				EFFECTIVO: \$ 1.041.119.59
				CHEQUE: \$ 0.00
				TARJETA: \$ 0.00
				BD: \$ 0.00
				OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO: VARGAS CARLOS - 61280				TOTAL: \$ 1.041.119.59
				CAJERO: RAPESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 25541010024350

FECHA				
CONTADO	UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE			
RECIBIMOS DE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA		NIT:900.471.547-1	
LA SUMA DE:	UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS /MCTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 25-54-101002435			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	IBAGUE - RC CONTRATOS - 101002435 - 0	\$ 871.890.41	\$ 3.000.00	\$ 166.229.18
	VALOR \$ 1.041.119.59			
FORMA DE PAGO				
				EFFECTIVO: \$ 1.041.119.59
				CHEQUE: \$ 0.00
				TARJETA: \$ 0.00
				BD: \$ 0.00
				OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO: VARGAS CARLOS - 61280				TOTAL: \$ 1.041.119.59
				CAJERO: RAPESTADO

COPIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 25-54-101002435**

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SUBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXQUINOLINA, Y FORMALDEHIDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SÍ, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASIENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRESTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGÁN DE:

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISTRIBUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE.

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADADO POR CADA SINISTRO Y POR EL TOTAL DE SINISTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FUE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIT 500.471.547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3105896640) undefined - Ext. undefined
Nilo - Colombia

Pago
No 1

Pagado a INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
NIT R011.487.847-1 Teléfono (R011) 3133225667 - Ext. 000
Dirección CR 77 8 B 60 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha pago 2024-03-22
Forma de pago Banco de bogota ahorros

El valor de Cinco millones seiscientos mil pesos m/cte 5,600,000.00

Concepto			Valor
Anticipo	RP-1-1	Cuota 1 22/03/2024	5,600,000.00
Total COP			5,600,000.00

Observaciones:
ANTICIPO 50% DOTACION DE LOS BOMBEROS

Elaborado por Sigo S.A.S NIT 630 048 145-8



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004715471
Generado por: JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	11383173	Fecha de Emisión	2024/03/22
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	AHO2948	No. Producto	*****2948
Fecha Pago	2024/03/22		
<u>Destino</u>			
Tipo Identificación	NIT Persona Juridica		
No. Identificación	9014878471		
Beneficiario	INTEINPRO		
Valor a Pagar	\$5,600,000.00		
Entidad Financiera	Banco Davivienda		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	108900364317		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	DOTACION		
Información Adicional	ABONO DOTACIONES		
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIT 900.471.547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3105895640) undefined - Ext. undefined
Nilo - Colombia

Pago
No 5

Pagado a INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
NIT 901.487.847-1 Teléfono (501) 3133225557 - Ext. 000
Dirección CR 77 8 B 60 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha pago 2024-04-01
Forma de pago Banco de bogota ahorros

El valor de Cinco millones trescientos veinte mil pesos m/cte 5,320,000.00

Concepto				Valor
Ahorro	FC-12	Cuota 1	03/04/2024	10,920,000.00
A proveedores	RP-1-1	Cuota 1	22/03/2024	-5,600,000.00
Total COP				5,320,000.00

Observaciones:
SE CRUZA ANTICIPO Y SE REALIZA RETENCION 2.5% \$ 280,000 POR CONCEPTO DE COMPRAS

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 430 045 143-4



INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS NIT 901487847
Actividad Económica Principal 4690
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 12

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764063092725 de 30/12/2023 - 30/12/2024 autoriza FE-8 a FE-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/04/2024 16:25
Fecha de Vencimiento	03/04/2024 16:25
Fecha de Validación	03/04/2024 16:25
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
NIT	901487847
Obligación	IVA
Email	inteinprosas@gmail.com
Teléfono	3 1 3 3 2 2 5 5 6 7
Dirección	CR 77 8 B 60
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO, CUNDINAMARCA
NIT	900471547
Obligación	NO APLICA
Email	bomberosomosnilo@hotmail.com
Teléfono	3113255344
Dirección	DG 4 6 37 BRR CENTRO
Ciudad, Depart.	NILO, CUNDINAMARCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	GUER	UNIFORME DE DIARIO No. 3	14	EA	\$560,000.00		\$7,840,000.00	\$7,840,000.00
2	BOT-BOM	Bota color negro en cuero tipo tenís, con puntera en fibra y suela en caucho	14	PR	\$198,000.00		\$2,772,000.00	\$2,772,000.00
3	2025	Reata de trabajo pesado con chapa plástica	14	EA	\$42,000.00		\$588,000.00	\$588,000.00

3

Subtotal \$11,200,000.00

Total a Pagar \$11,200,000.00

Unidades de medida: EA = cada, PR = par

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004715471
Generado por: JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	11260769	Fecha de Emisión	2024/04/01
<u>Origen</u>			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	AHO2948	No. Producto	*****2948
Fecha Pago	2024/04/01		
<u>Destino</u>			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	9013649233		
Beneficiario	INNOVA J2H SAS		
Valor a Pagar	\$5,320,000.00		
Entidad Financiera	Bancolombia		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Producto Destino	04900000251		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura	SALDO DOTACION		
Información Adicional	SALDO DOTACION		
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIT 900.471.547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3105895640) undefined - Ext. undefined
Nilo - Colombia

Pago
No 6

Pagado a	DAVID PAVA CASILIMAS	Fecha pago	2024-04-03	Forma de pago	Banco de bogota ahorros
NET	11.310.842-9	Teléfono	(001) 3133217728 - Ext. 000		
Dirección	CL 14 B 119 A 71	Ciudad	Bogotá - Colombia		
El valor de	Un millón quinientos mil pesos m/cte				1,500,000.00
		Concepto			Valor
Ahorro	DS-202403	Cuenta 1	3103/2024		1,500,000.00
				Total COP	1,500,000.00

Observaciones:
PAGO HONORARIOS CONTADOR MARZO 2024

Elaborado por Sigo S.A.S. N°: 830 048 143-4



CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO
DE NILO CUNDINAMARCA
NR 900,47 L547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3106895640) undefined -
Ext. undefined
180 - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DS 2

Proveedor	DAVID PAVA CASILIMAS	Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Nit	11.310.642-9	2024-03-31	2024-03-31
Dirección	CL 14 B 119 A 71		
Teléfono	(601) 313217728 - Ext. 000		
Ciudad	Bogotá - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Contador marzo	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Valor en Letras:
Un millón quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:	Total Bruto	1,500,000.00
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2024-03-31 por	Total a Pagar	1,500,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 197 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 1876466799232 aprobado en 20240327 prefijo DS desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 meses.
CUDS: daee1e13b116772cfa7490a65719f912325251d23322de08821e99c1b1ee0f6c1f0ca2e2b1433aada10bb368e9d87cda

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 870.048.143-9



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9004715471
Generado por: JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA

A continuación el detalle de: Resultado - Transferir

<u>Origen</u>			
Fecha de Emisión	2024/04/03		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO2948	No. Producto	*****2948
Fecha Transferencia	2024/04/03		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$1,500,000.00		
Nombre Destinatario	DAVID PAVA CASILIMAS		
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía		
Nro. Identificación	00011310642		
Entidad Financiera	Banco Davivienda		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	003970023788		
Referencia / Nro. Factura	HONORARIOS MARZO		
Información Adicional	N/A		
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIT 900.471.547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3105895640) undefined - Ext. undefined
Nilo - Colombia

Pago
No 7

Pagado a	JUAN JOSE BONILLA RENDON			Fecha pago	Forma de pago
NIT	14.106.587-9	Teléfono	(601) 3106251433 - Ext. 000	2024-04-03	Banco de bogota ahorros
Dirección	CL 37 9 A 42	Ciudad	Itagué - Colombia		
El valor de	Un millón quinientos mil pesos m/cte				1,500,000.00
Concepto					Valor
Abono	DS-202403	Cuota 1	31/03/2024		1,500,000.00
Total COP					1,500,000.00

Observaciones:
PAGO HONORARIOS REVISOR FISCAL MARZO 2024



CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO
DE NILO CUNDINAMARCA
Nit 900.471.547-1
Diagonal 4 637
Tel: (3105895840) undefined -
Ext. undefined
Hño - Colombia



Documento soporte por compras a
sujetos no obligados a facturar
No. DS 4

Proveedor	JUAN JOSE BONILLA RENDON			Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Nit	14.106.557-9	Teléfono	(001) 3106251433 - Ext. 000	2024-03-31	2024-03-31
Dirección	CL 37 9 A 42	Ciudad	Bogotá - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Vt. Total
1	Honorarios - Revisoría fiscal marzo 2024	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Valor en Letras:
Un millón quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:		Total Bruto	1,500,000.00
Honorarios - Cuota No. 001 vence el 2024-03-31 por	\$ 1,500,000.00	Total a Pagar	1,500,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021),
Número Autorización 16764867998232 aprobado en 20240327 prefijo DS desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 meses.
CUDS: 5a11643a2b3d3d03ec1a48961f47a5cc5dd592132214a903b120955e9aee029182086371e8945817c25c088170c7ae



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Internas, Aval y otros Bancos

Empresa: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINA
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica No. Identificación: 9004715471
Generado por: JAVIER ENRIQUE SALAMANCA GUEVARA

A continuación el detalle del Resultado - Transferir

<u>Origen</u>			
Fecha de Emisión	2024/04/03		
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto	AHO2948	No. Producto	*****2948
Fecha Transferencia	2024/04/03		
<u>Destino</u>			
Valor Transferencia	\$1,500,000.00		
Nombre Destinatario	JUAN JOSE BONILLA RENDON		
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía		
Nro. Identificación	00014106587		
Entidad Financiera	Banco Davivienda		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	166770006004		
Referencia / Nro. Factura	HONORARIOS MARZO		
Información Adicional	N/A		
Estado	En Proceso		



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL
MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA
NIT 900.471.547-1
Diagonal 4 537
Tel: (3105896640) undefined - Ext. undefined
Nilo - Colombia

Pago
No 8

Pagado a CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7 Teléfono (1) 8372730 - Ext. 17506
Dirección AV 68 #49A 47 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha pago 2024-04-03
Forma de pago Banco de bogota afinos

El valor de Cuatro millones novecientos cinco mil seiscientos pesos milite 4,905,600.00

Concepto	Valor
Planilla por pagar marzo 2024	4,905,600.00
Total COP	4,905,600.00

Observaciones:
PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL MARZO 2024

Elaborado por Sigo R. A. S. No. 833-008 141-8